

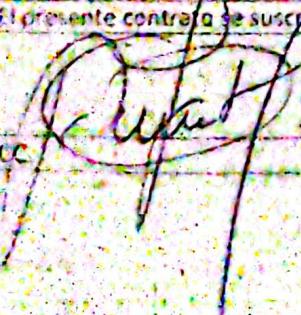
**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT - CC	TELÉFONO: 313 674 3760 - 313 674 3760 - 313 674 3760	TELEFONO: 313 674 3760
CONTRANTANTE: NIT - CC	JOHNNY PEL TAVILLO	TELEFONO: 313 674 3760
DIRECCION:	SAN JUAN DE BARRANQUILLA	EMAIL: <a href="mailto:3136743760@GMAIL.COM">3136743760@GMAIL.COM</a>
NOMBRE R/L:		CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	

**CONVENIO**

Nit.

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>		
VEHICULO	PLACA: 5A8072 MODELO: 2012 MARCA NISSAN	No INTERNO 142 CLASE: MICRO # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación	
	FECHA DE INICIO DIA 21 MES JUNIO AÑO 2023	FECHA DE TERMINA DIA 24 MES JUNIO AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connivencia de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL ANTICIPO SI NO VANT VALOR REST \$ FECHA DIA MES AÑO PAGO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. /C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	MEDELLIN SAN JUAN DE BARRANQUILLA Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE CC TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se dará cuenta al FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días
		Del mes/año
 3431585 TRANSPORTADOR		JOHNNY PEL TAVILLO CONTRATANTE
CC:		CC: